

Monte Patria, 30 de diciembre de 2015.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- LEY N° 20248/SEP.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:
- Confección de afiches, diplomas, y dípticos didácticos para eventos y actividades del 2° semestre.
 - A contar del 01 de noviembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015, al Señor:

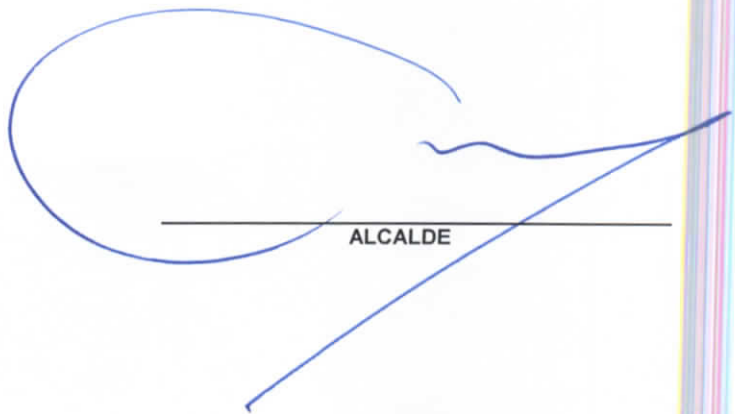
Nombre	Rut	Imputación
<u>ALVARO FREDDY EGAÑA SALINAS</u>	C.N.I. N° [REDACTED]	2102000 / LEY N° 20248/SEP.

- 2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.


SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


ALCALDE